

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**MECO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación del reglamento municipal de uso de las instalaciones deportivas de Meco.

Dicho acuerdo de modificación aprobado inicialmente (csv: 28880I-DOC20B5B698BC9865E4F8B que puede ser comprobado en <https://sede.ayto-meco.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do>) queda expuesto al público mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y en plazo común, para en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La aprobación inicial de no formularse reclamaciones se elevará automáticamente a definitiva, sin ser preciso nuevo acuerdo municipal.

Meco, a 11 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/5.627/24)

